



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CHETILLA,
DISTRITO DE CHETILLA, PROVINCIA DE
CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA.**

El Congresista que suscribe, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 102 y 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

**LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA,
PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla, distrito de Chetilla, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Régimen académico

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla, contará con las especialidades técnicas, unidades de investigación que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en el artículo 3° de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 3. Carreras Profesionales

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla, brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora:

- a. Agropecuaria
- b. Enfermería técnica
- c. Contabilidad técnica

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

d. Administración
e. Farmacia

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. – Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones, para que previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la municipalidad distrital de Chetilla, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, adoptarán las acciones de implementación y promoción pública correspondientes. Estas medidas incluyen la selección del terreno destinado a la construcción del futuro Instituto tecnológico y la asignación correspondiente de los recursos presupuestarios requeridos.

Lima, 09 de julio del 2024



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2024 17:07:38-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2024 10:11:21-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2024 10:38:09-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2024 11:38:53-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/07/2024 11:37:01-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de JULIO de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8362/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

1.1. Marco Normativo

Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).

Artículo 17. (...). En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. (...)

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Así mismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona.

Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país.

Promueve la integración nacional.

1.2. Geografía y datos de la Región de Cajamarca

La altitud del territorio del departamento de Cajamarca está entre los 319 msnm (cerro Pitura, distrito Yonán – provincia Contumazá) y los 4 mil 496 msnm (cerro Rumi Rumi, distrito Sitacocha – provincia de Cajabamba).

El departamento de Cajamarca limita por el norte con la República del Ecuador, por el este con el departamento de Amazonas, por el sur con el departamento de La Libertad y por el oeste con los departamentos de Lambayeque y Piura.

El departamento de Cajamarca tiene como capital a la ciudad de Cajamarca y está conformado por 13 provincias y 127 distritos.

PROVINCIAS	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS
CAJAMARCA	CAJAMARCA	12
CAJABAMBA	CAJABAMBA	4
CELENDÍN	CELENDÍN	12
CHOTA	CHOTA	19
CONTUMAZÁ	CONTUMAZÁ	8
CUTERVO	CUTERVO	15
HUALGAYOC	BAMBAMARCA	3
JAÉN	JAÉN	12
SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	7
SAN MARCOS	SAN MARCOS	7
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE PALLAQUES	13
SAN PABLO	SAN PABLO	4
SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA	11

Población urbana y rural

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Cajamarca revelan que el 35,4% de la población pertenece al área urbana y el 64,6% corresponde al área rural.

A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en Cajamarca (60,1%) y Jaén (52,0%); en tanto que, San Miguel (9,6%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de San Miguel (90,4%), Santa Cruz (86,1%) y San Pablo (83,5%) presentan los porcentajes más altos.

Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de Cajamarca, al subir de 167 mil 707 personas en el 2007 a 209 mil 408 en el 2017 como en Jaén, de 83 mil 980 personas en el 2007 a 96 mil 443 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron disminución de su población; pero cabe resaltar que las provincias de Chota y Cutervo presentaron la mayor disminución, al pasar de 138 mil 361 en el 2007 a 112 mil 571 en el 2017 y de 119 mil 269 en el 2007 a 96 mil 805 en el 2017, respectivamente.

Por otro lado, las provincias de Cajamarca (44,2%) y Jaén (20,3%) agrupan la mayor población del área urbana (64,5%) del departamento. Por el contrario, las provincias con menor población urbana son San Miguel (0,9%) y San Pablo (0,7%).

En el área rural, la provincia de Cajamarca concentra la mayor parte de la población rural (16,1%), seguida de Chota (13,0%), San Ignacio

(12,1%), Cutervo (11,2%) y Jaén (10,3%); mientras que las provincias menos pobladas son Contumazá (2,3%) y San Pablo (2,0%).

Nivel educativo

Los resultados del censo 2017, según nivel educativo, muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año o grado de educación primaria (37,2%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación secundaria (30,4%).

Al comparar los censos 2007 y 2017, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación primaria disminuyó; en cambio, la población que logró estudiar educación secundaria y superior mejoró en el 2017 con respecto al 2007.

Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 231 mil 23 personas en 2007 a 286 mil 976 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 121 mil 704 personas en 2007, mientras que en el 2017 de 176 mil 489.

De otro lado, el porcentaje de la población que alcanzó algún año o grado de educación primaria disminuyó de 44,6% en 2007 a 37,2% en el 2017. La población sin nivel educativo y la que estudió por lo menos algún año de educación inicial y primaria representó el 13,7%; mientras que en el censo 2007, esta población constituyó el 16,3%.

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural, lo cual significa, que el 39,6% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 6,5% logró este nivel educativo. Asimismo, el 33,4% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 28,6% alcanzó este nivel. De otro lado, cabe resaltar que en el ámbito urbano el porcentaje de personas con educación secundaria disminuyó del 34,7% en el 2007 al 33,4% en el 2017.

1.3. Provincia de Cajamarca

La provincia de Cajamarca es una de las trece que conforman el departamento homónimo en la sierra norte del Perú. Limita por el norte con la provincia de Hualgayoc; por el este con las provincias de Celendín, San Marcos y Cajabamba; por el sur con el departamento de La Libertad, y por el oeste con las provincias de Contumazá y San Pablo. Y pertenece a la Macrorregión Norte del Perú.

La provincia tiene una extensión de 2979,78 km² y se divide en 12 distritos.

ITEM	DISTRITO	POBLACION
1	Cajamarca	348,433
2	Asunción	7939
3	Chetilla	3660
4	Cospán	6760
5	Encañada	19175
6	Jesús	15020
7	Llacanora	5639
8	Los Baños del Inca	46149
9	Magdalena	8271
10	Matara	3469
11	Namora	9267
12	San Juan	4343

Distritos de la provincia de Cajamarca



Actividad Primaria

La actividad agropecuaria aumentó 9,5 por ciento interanual en enero de 2023, principalmente, por el mayor desempeño del sector agrícola (20,1 por ciento). Dentro del subsector agrícola, la producción orientada al mercado interno aumentó 22,8 por ciento, por mayores siembras de papa, principalmente.

La actividad minera aumentó 0,2 por ciento interanual en enero, por la mayor producción de cobre (28,9 por ciento). Ello, debido a mayor concentración de minerales en las zonas producidas durante el primer mes del año 2023.

Cajamarca es uno de las principales provincias ganaderas del país. Es el primer productor de ganado vacuno que representa más del 11.35% del total nacional.

1.4. Distrito de Chetilla

Ubicación

El distrito de Chetilla se localiza en la provincia de Cajamarca. Limita al sur con el distrito de Magdalena, al noreste con el distrito de Cajamarca y al noroeste con la provincia de San Pablo.

Extensión territorial.

El distrito de Chetilla abarca una superficie de 73.94 km², ocupando el 2.48 % de la provincia de Cajamarca. Fue creado el 02 de enero de 1857.

Capital

La capital del distrito es el pueblo de Chetilla que se encuentra a 2790 m.s.n.m.



El distrito de Chetilla cuenta con muchos caseríos y centros poblados:

Caseríos:

- Cadena,
- El Tubo,
- El Manzano,
- Paltapampa,
- Casadencito,

- Cochapampa
- Mahuaypamp
- Alto Chetilla
- Jamcate,
- Quinuamayo
- Majadapampa
- Colpa
- Eslabón
- El Tambillo
- Llullapuquio
- Quinuayoc

Centros poblados:

- Centro Poblado Llullapuquio
- Centro Poblado Paltapampa

Centros poblados cercanos al distrito de Chetilla

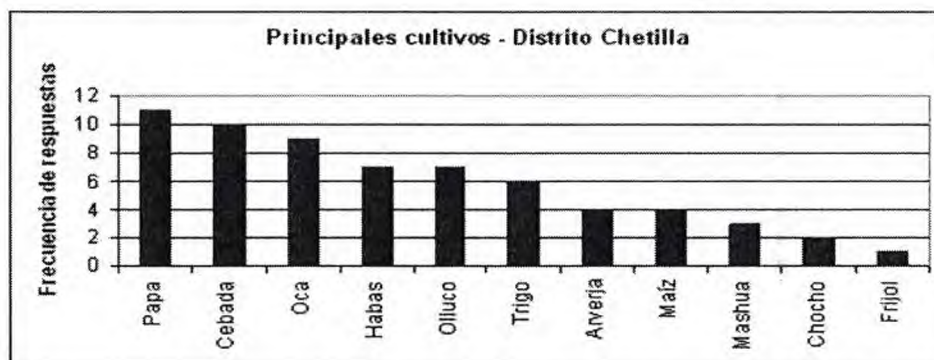
- Centro Poblado El Cumbe – Cajamarca
- Centro Poblado Porcon Alto - Cajamarca

Subsistema productivo

Este subsistema comprende las actividades de producción que se realizan al interior del área de estudio. Están conformadas entre otras, por la actividad agrícola y la actividad pecuaria. En la primera se considera la diversidad de los cultivos y sus principales variables de producción; en la segunda, los diferentes tipos de ganado, estado sanitario, la transformación de productos. Así mismo, se incluyen datos sobre la apicultura y piscigranjas.

Principales cultivos

La producción agrícola en el distrito de Chetilla tiene como fin principal el autoconsumo y los cultivos más importantes están conformados por la papa (*Solanum tuberosum*), cebada (*Horedum vulgare*) y la oca (*Oxalis tuberosum*).



La ganadería

La ganadería vacuna se desarrolla en el 60% de caseríos. Se desarrolla en los espacios llanos del distrito, tanto al norte como al sur debido a la disponibilidad de pastos.

1.5. Ámbito de influencia

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla, estará ubicada en el distrito de Chetilla, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, así mismo serán beneficiados los distritos aledaños de Magdalena y Distrito San Bernardino de la provincia de San Pablo.

1.6. Problemática y necesidad

Chetilla no cuenta con ningún Instituto superior de estudios ni universidad nacional.

El número de alumnos de todos los grados del nivel secundario del distrito de Chetilla que serán beneficiados con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla son:

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2023)
1	1775808	25495098	82147	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	PALTAPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	32
2	1784164	23142015	82149	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	COCHAPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	57
3	1775824	23855402	82892	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	MAHUAYPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	44
4	1693928	20117321	ATAHUALPA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	JAMCATE	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	70
5	1729938	25495330	CASADENCITO	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CARRETERA CASADENCITO	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	41
6	1408848		COCHAPAMPA	Secundaria	Privada	Comunidad	COCHAPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	0
7	1111343		FERNANDO BELAUNDE TERRY	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	SAN SEBASTIAN - CHETILLA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	173
8	1408921		MAHUAYPAMPA	Secundaria	Privada	Comunidad	MAHUAYPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	0
9	3024700	25561813	MANUEL ARTURO ODRÍA AMORETTI	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	LLULLAPUQUIO	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	...
10	1344993		PALTAPAMPA	Secundaria	Privada	Comunidad	PALTAPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	0
11	1340835		TAMBILLO	Secundaria	Privada	Comunidad	TAMBILLO CASERIO	Cajamarca / Cajamarca / Chetilla	0

El distrito de Chetilla cuenta con una población estudiantil de 417 alumnos en el nivel secundario.

El distrito de Magdalena los alumnos que serán beneficiarios serán:

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2023)
1	1769629	23087571	821069	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CASADEN GRANDE	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	44
2	1764885	24683125	82206	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	VENTANILLAS	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	32
3	0727479	20125731	CUMBICO	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CUMBICO	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	69
4	0695890	20330661	JESUS DE NAZARET	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CHOROPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	247
5	1356575	20339918	SAN ANDRES	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CALLATPAMPA	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	57
6	0739946	20129611	SAN CRISTOBAL	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	SAN CRISTOBAL	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	50
7	1302538	20117656	SAN NICOLAS	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CATACHE	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	47
8	0390781	20355905	SANTA MARIA MAGDALENA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	JIRON CAJAMARCA 104	Cajamarca / Cajamarca / Magdalena	376

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

El distrito de Magdalena cuenta con una población estudiantil de 922 alumnos en el nivel secundario

El distrito de San Bernardino de la provincia de San Pablo los alumnos que serán beneficiarios serán:

#	Código modular	Código de institución	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2023)
1	<u>1794486</u>	20923105	821154	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	ZAPOTAL	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	32
2	<u>0742783</u>		JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	POQUISH	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	13
3	<u>0727909</u>	20913126	POLAN	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	POLAN	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	75
4	<u>0653469</u>	20915021	SAN BERNARDINO	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CARRETERA SAN BERNARDINO	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	63
5	<u>1365279</u>	22430467	TUÑAD	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	TUÑAD	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	72
6	<u>1365246</u>	20942584	YURAGALPA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	YURAGALPA	Cajamarca / San Pablo / San Bernardino	65

El distrito de San Bernardino cuenta con una población estudiantil de 320 alumnos en el nivel secundario.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla sede en la ciudad de Chetilla, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

En la provincia de Cajamarca, en el departamento de Cajamarca, Perú, se encuentra el distrito de Chetilla, una tierra bendecida por su belleza natural y la calidez de su gente. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural y potencial, Chetilla se enfrenta a una realidad desafiante: la falta de acceso a la educación superior de calidad. Es por ello que surge la imperiosa necesidad

de crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chetilla sede en la ciudad de Chetilla, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, una institución educativa que abrirá las puertas al conocimiento y transformará el futuro de la región.

La ausencia de instituto de Chetilla ha limitado las oportunidades de desarrollo profesional y personal de sus jóvenes. Muchos talentos se ven obligados a migrar a otras ciudades en busca de educación superior, desarraigándolos de su comunidad y truncando su potencial de contribuir al progreso de su región.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto de Chetilla, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025 asimismo, se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento del INSTITUTO.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2023-2024, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.